



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

LAS NAVES

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES) Y ASOCIACION DE ENFERMERIA COMUNITARIA (AEC)

En la ciudad de Valencia, a 20 de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte,

D. Francisco Potenciano Moreno, con NIF 22.53^f en calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la **Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana**, con NIF G-98406002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, CP 46024 de Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 20 de diciembre de 2018 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 2 de enero de 2019 en la notaria del Sr. D. Juan Piquer Benloch (número de protocolo 18). La FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (en adelante LAS NAVES) fue constituida ante Notario el día 29 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número de registro V-560 el 2 de febrero de 2012. LAS NAVES es una fundación pública del Ayuntamiento de Valencia.

Y, de otra parte, **D. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ RIERA**, mayor de edad, con DNI 226: actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE ENFERMERIA COMUNITARIA (en adelante AEC)**. La sociedad científica "Asociación de Enfermería Comunitaria (A.E.C.)", con CIF G03964228, fue constituida el 13 de julio de 1994, con el nº 135633 del Registro Nacional de Asociaciones, y regida por los preceptos contenidos en sus estatutos y por la ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones, se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución. Tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone, careciendo de ánimo de lucro, bajo el principio de no retribución de puestos directivos y/o representativos, y con vocación de ser reconocida como de interés social y sanitario por las autoridades, y de utilidad pública.

El domicilio de la Asociación se establece en Valencia, calle Universidad, 4, código postal 46003 (sede de la actual Secretaría Técnica). No obstante, éste podrá ser modificado cuando se

Firmado digitalmente por José Ramón Martínez-Riera DN: cn=José Ramón Martínez-Riera, ou=Universidad de Alicante, ou=Departamento de Enfermería Comunitaria, ou=Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia, email=jose.ramirez@ua.es, c=ES, o=José Ramón Martínez-Riera

José Ramón Martínez-Riera

documento Ubicación: Fecha: 2019-09-24 21:30:02 0



**ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA**

**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

LAS NAVES

produzca el cambio de la Junta Directiva o cuando lo crea conveniente ésta por necesidades operativas y de funcionamiento, siendo la aprobación de la Asamblea General.

Los representantes, reconociéndose capacidad jurídica para obrar,

EXPONEN

I.- Que **LAS NAVES** tiene por objeto principal apoyar e impulsar el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio y a tal efecto y entre otros fines fundacionales:

- Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades.
- Promover la I+D+i, con especial énfasis en su dimensión social, así como la transferencia de conocimiento a nivel local, nacional e internacional.
- Impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad de Valencia.
- Impulsar la innovación social para desarrollar nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
- Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad.
- Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman el tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.

Que la salud es un ámbito estratégico de acción de LAS NAVES, desarrollado a través de su red de innovación Connecta Salut e impulsando la colaboración con otros agentes de las 4 hélices del sistema de I+D+i de salud.

II.- Que la **Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)** desarrolla principalmente sus actividades en:

1. Promover y defender los intereses profesionales del colectivo.
2. Elevar el nivel científico de los asociados.
3. Incentivar la realización de trabajos científicos y su difusión, en la forma y medida que la Asamblea General establezca.
4. Promocionar relaciones y contactos con cuantas comisiones, organizaciones etc., tanto nacionales como extranjeras, favorezcan el desarrollo profesional.
5. Defender y promocionar la Sanidad Pública.
6. Asumir un compromiso de cara a la sociedad para la creación de un estado de opinión fundamental entre los profesionales de la salud, dirigido a la consecución del punto anterior.



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

LAS NAVES

**ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA**

7. Defender una atención integral e integrada más efectiva, eficaz y eficiente, en todas las áreas y establecimientos sanitarios, velando por el cumplimiento de los derechos del usuario.
8. Colaborar con las universidades, organismos e instituciones en la formación y el desarrollo profesional de sus miembros.
9. Informar a todos los integrantes de la asociación de cuantas cuestiones sean de interés.
10. Proponer alternativas y colaborar con la administración e instituciones sanitarias en todo lo que se relacione con la consecución de los fines de esta asociación.
11. Impulsar y promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito científico, profesional y social de la Enfermería Comunitaria, como instrumento estratégico para alcanzar todos y cada uno de nuestros fines.
12. En ningún caso se realizarán actividades con fines lucrativos.

III.- Que ambas partes suscribieron el día 9 de septiembre de 2019 un acuerdo marco para para la realización en común de actividades de divulgación, de formación, innovación e investigación que redunden en beneficio de ambas partes.

IV.- Que **AEC y LAS NAVES** están interesadas en firmar el presente convenio derivado del Acuerdo Marco, para el intercambio de conocimiento, así como la difusión y divulgación de iniciativas innovadoras en el ámbito de la salud comunitaria en las X Jornadas Nacionales de la Asociación de Enfermería Comunitaria que tendrán lugar en València los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA- Objetivo

Entre las prioridades temáticas estratégicas de Las Naves en el ámbito de salud está promover la Salud comunitaria y la gobernanza local en salud, construyendo conjuntamente con agentes clave de las cuatro hélices soluciones colaborativas innovadoras que resuelvan retos urbanos y aborden necesidades de la ciudadanía por una Ciudad más Saludable, promoviendo la reflexión y análisis conjunto, creando espacios para conectar y generar comunidad, así como construyendo conocimiento compartido y capacidades en salud.

AEC es un agente fundamental en la promoción de la salud comunitaria, en la detección de retos y necesidades ciudadanas por su proximidad a las personas desde la atención socio sanitaria, actuando como agente de cambio para la introducción de innovaciones en salud dirigidas a las personas, clave para la difusión y extensión de prácticas y experiencias innovadoras.

Por ello, AEC y Las Naves quieren colaborar y trabajar de forma conjunta por la promoción de la innovación en salud comunitaria, en el marco de las X Jornadas Nacionales de la Asociación de Enfermería Comunitaria que tendrán lugar en València los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019 y que reunirán a un elevado número de profesionales de la enfermería proveniente de todo el territorio nacional, como marco adecuado para compartir las experiencias innovadoras desarrolladas en salud



**ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA**



LAS NAVES

comunitaria tanto en la ciudad de València a través de Las Naves como en otros territorios, construyendo así de forma colaborativa conocimiento compartido.

SEGUNDA- Obligaciones de Las Naves

Las Naves aportaría los recursos económicos necesarios, hasta un máximo de 1600€, para proveer a las personas asistentes a las Jornadas de mochilas con las que transportar el material y la documentación, en los que se refleje la imagen corporativa de ambas entidades.

Las Naves aportará conocimiento sobre experiencias innovadoras en salud comunitaria en las Jornadas mediante una charla o presentación.

La Naves también contribuirá a la comunicación y difusión de las Jornadas y de los resultados y/o conclusiones que en ellas se generen.

TERCERA- Obligaciones de AEC

AEC aportará inscripción gratuita a las Jornadas, así como un espacio en el programa para una charla o taller en el que Las Naves presente iniciativas innovadoras y comparta conocimiento adquirido que sea de interés para las personas profesionales asistentes a las Jornadas.

AEC también contribuirá a la comunicación y difusión de esta charla o taller, del conocimiento que en él se comparta y genere, los medios y soportes que considere más oportunos.

CUARTA- Comisión Mixta

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

QUINTA- Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finaliza con el término de la actividad para el que se firma el presente convenio específico. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar un nuevo acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda ponerse en marcha.

SEXTA- Resolución de conflictos

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente acuerdo deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula segunda de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sometiendo las partes a los tribunales de Alicante.

José Ramón
Martínez-Ri
era

Director General de Atención Primaria
Martínez-Riera, José Ramón
C/Alameda, 111, 03001 Alicante
c=ES o=Universidad de Alicante
ou=Departamento Enfermería
Comunitaria, Medicina Preventiva y
Salud Pública e Historia de la Ciencia
e=jr.martinez@ua.es
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-09-24 21:27:02.00



**ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

LAS NAVES

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Y siendo de conformidad para ambas partes, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Por **Las Naves**

Firmado por 2253 FRANCISCO
JOSE POTENCIANO (R:G98406002) el
día 23/09/2019 con un certificado
emitido por ACCVCA-120

Fdo.: Francisco Potenciano Moreno
Director Gerente

Por **Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)**

**José Ramón
Martínez-Ri
era**

Firmado digitalmente por José Ramón
Martínez-Riera
DN: cn=José Ramón Martínez-Riera
o=ES o=Universidad de Alicante
ou=Departamento Enfermería
Comunitaria, Medicina Preventiva y
Salud Pública e Historia de la Ciencia
e=jr.martinez@ua.es
Móvil: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-09-24 21:27+02:00

Fdo.: José Ramón Martínez Riera
Presidente

